

So publica les Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe on la Escuela Tipografica, calle de le Misericerdia número 6.

Los suscriptores tienen derecho adomés de los súmeros ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electors les rectificadas que pedrán adquisir con un si por 100 de rebaja sobre el precio de venes.

Precios.—Por suscripción al mos rije pesetas.—Por un número anelto e'25.—Annacios para suscripcioses, palabra o'01.—Id. para los que no lo son e'os.

Las leyes obligarán en la Perinsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaccia.

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los Belatinas Oficialas se han de remitir al Gobernador nivil, y por cuyo coaducto se pasarán á los editores de los mencionados periodicos. (R. O. de 6 Abril de 1829).

### PARTE OFICIAL

eb and our grand sal-ornale H

Presidencia del Consejo de Ministros S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

> (Gacetas 8 y 9 de Agosto) ciaca A. Boncin Pemal

> > Núm. 1949

# Gobierno Civil

MIN/S .- Por cuanto D. Antonio Soler Canudas ha presentado una solicitud de Registro de nueve pertenencias de mineral lignito con el título de «La Re» voltosa, en el paraje nombrado Son Vall fogó, de propiedad del Excmo. Senor Conde de España del término municipal de Sineu haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, la estaca 2.ª de la

mina «La Peña» (n.º 731)

A partir de él se medirár, en Dirección N., 300 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección E., 300 3.80 colocará la 2.ª; desde ésta, en dirección S., 300 y se colocará la 3.ª, y á los 800 metros de ésta, en dirección O., se hallara el punto de partida, quedando cerrado un perimetro que comprende las nueve pertenencias que se solicitan siguiendo la dirección de las lineas de la citada mina «La Peña» (n.º 731) à fin de que inteste con ella.

Por tanto, he dispuesto se publique en este Boletin Oficial á fin de que, en el termino de sesenta dias á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho à ello, las reclamaciones

que juzguen oportunas. Paima 8 de Agos o de 1917.

El Gobernador 10001V Javier Millán

# SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE GRACIA y JUSTICIA

REALES DECRETOS

De conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo; con arreglo à lo dispueso en el caso segundo del art. 235 de la ley provisional sobre Organización del Poder judicial y de acuerdo con el dictamen de la mayoria de la Comisión Permanente del Consejo de Estado y con

el parecer de Mi Consejo de Ministros. Vengo en trasladar à la plaza de Ma-Sistrado de la Audiencia Territorial de Palma. Vacante por nombramiento pa-ra otro cargo de D. Maximiano Bravo.

à D. Emilio Vélez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Cocep ción, de Barcelona.

Dado en Santander à cinco de Agosto de mil novecientos diecisiete.

El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Burgos y Mazo Bernardo Mara allero testigo, Manu

Accediendo alo solicitado por D. Maximiano Bravo y Pérez, Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma.

Vengo en nombrarle para la piaza de Juez de primera instancia de distrito de la Concepción, de Barcelona, vacante por traslación de D Emilio Véiez.

Dado en Santander é cinco de Agosto de mil novecientos diecísiete,

Nies 1955 El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Burgos y Mazo.

#### MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICIÓN

SEÑOR: A fin de facilitar la cooperación de los pueblos en las obras de camines vecinales solicitados en el segundo Concurso de subvenciones y anticipos para su ejecución, celebrado en 25 de Mayo de 1914, se concedio á los Ayuntamientos interesados, por Real decreto de 10 de Septiembre siguiente, autorización para pedir anticipo de fondos los que no lo hubiesen hecho al tiempo de presentación de la proposición, ó para ampliarlo si el pedido no llegase al limite que autoriza la ley vigente de Caminos vecinales.

Fundábase dicha autorización, en que las circunstancias económicas habián varia lo desde la fecha del Concurso, En efecto, pueblos que confiando en sus propias fuerzas antes de la guerra europea, no creyeron indispensable solicitar del Estado el anticipo de fondos que permite la mencionada Ley, se velan precisados en las nuevas dificiles circunstancias creadas a hipotecar su porvenir si querian ver terminado pronto el camino ansiado.

Como la misma razón existe para los que solicitaron subvención en el primer Concurso celebrado en 31 de Agosto de 1911, y se ven algunos en la imposibilidad de term nar sus caminos sin pedir anticipo de fondos, que en esa fecha no creyeron necesarios, justo es hacer extensiva á las proposiciones del primer Concurso la autorización concedida á los del segundo por el mensionado Real decreto de 10 de Septiembre de 1914.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter à la aprobación de V. M. el abjunto proyecto de Decreto. Madrid, 6 de Agosto de 1917.

man dax le me es SEÑOR; es di A L. R. P. de V. M., Luis Marichalar REAL DECRETO

De conformidad con el Consejo de Midistros, à propuesta del de Fomento.

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Los Ayuntamientos que hubieren solicitado la construcción de caminos vecinales en el primer Concurso de subvenciones, y no estuvieran éstos terminados, pueden hacer petíciones de anticipos por el resto de la cantidad que fija como limite el articulo 5.º, parrafo segundo de la ley vigente de Caminos vecinales.

Art. 2.º El plazo para hacer dichas peticiones, asi como las autorizadas por Real decreto de 10 de Septiembre de 1914, terminará en 31 de Diciembre del

corriente año.

Ar. 3.º La suma total de antecipos concedida y que se conceda, no excedera, para cada uno de los Concursos, del limite fijado por el articulo 7.º, parrafo segundo de la Ley citada.

Dado en Santand a a sis ha A 303'o de mil novecientos diecisiete.

El Ministro de Fomento, Luis Marichalar

metall ob smell to bal

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servide disponer que se modifique la Instrucción para la celebración de subastas de caminos vecinales aprobada por Real orden de 22 de Enero de 1912, ampliando y aclarando su articulo 10 a), que debe quedar redactado en la siguiente forma:

«Se procedera en seguida a abrir los pliegos presentados por los licitadores que asistan al acto de la subasta ó que estén representados en dicho acto como indica el articulo 7.º, desechando desde luego todos los demás y los que no se hallasen substancialmente conforme al modelo prescrito o no estén garantiza. dos con su correspondiente resguardo.»

Lo que de Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid, 31 de Julio de 1917. 31 de Julio de 1917.

EL VIZOONDE EZA. Señor Director general de Obras Públi-

(Gaceta 8 de Agosto)

#### SECCION PRUVINCIAL

Núm. 1947 ALOALDIA DE PALMA

FOMENTO. - Habiendo acudido á esta Alcaidia D. Pedro M. Estrañy pidiendo germiso para instalar dos motores eléctricos de 15 y 5 caballos de fuerza en la casa sita en la Ronda de Levante destinado à la industria de calzado à tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se haliara de manifiesto en la Secretaria de este Excmo. Ayuntamien-

to por espacio de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el «BOLETIN OFICIAL» de esta provincia, à efocios de reclamación.

Palma 8 de Agosto de 1917. - El Alcalde, Jaime Suau.

Núm. 1948

FOMENTO. — Habiendo acudido á esta Alcaldia D. Francisco Miret y Carbonell pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza en la casa núm. 21 sita en la calle de la Merced destinado à la industria de hielo à tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallara de manifiesto en la Secretaria de este Exemo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el «BOLETIN OFI» CIAL» de esta provincia, á efectos de reclamación,

Palma 8 de Agosto de 1917.—El Alcalde, Jaime Suau.

Núm. 1929

### AYUNTAMIENTO DE MAHON

Mes de Agosto de 1917 Distribución de fondos por capitulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Ayuntamiento conforme dispone el art, 155 de la Ley Municipal.

as in most manifestall	Decetes
6700, OH WITH LOSS OF THE REPORTED	Pesetas
Cap. 1.º-Gastos del Ayun-	America
tamiento.	3.043'98
Id. 2.º-Policia de Seguri-	
en chaclegedad, related .	1,067'27
Id 9 0 Delicia	1,001.51
Id. 3.º-Policia urbana y	cobsessor
les canin at rural.	4.196'34
Id. 4.º—Instrucción pública	1.337'94
Id. 5.º-Beneficencia muni-	19723
cipal.	
Id. 6 Obras públicas.	1 00000
Id 70 Conas publicas,	1.093'85
Id. 7.º-Corrección pública	458'67
Id, 8, -Montes.	Sel Res
Id, 8,°—Montes, Id. 9,°—Cargas.	7.203'30
Id. 10.—Obras de nueva	
construcción, ,	1.250'00
Id. 11.—Imprevistos.	300,00
Total.	01 070100
Total,	21.372'33

Acordada por el Ayuntamiento en sesión de 1.º Agosto de 1917.-El Secretario, Santiago Maspoch. - V.º B.º - El Alcalde Presidente, Juan de Vidal.

Núm. 1956

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Aprobado por el Ayuntamiento en sesion de hoy un presupuesto extraordinario para el vigente año 1917, se anuncia al público que estará de mamifiesto en esta Secretaria à efectos de reclamación por espacio de quince dias, á contar desde la publicación de este anuncio en B. O.

Artá 5 de Agosto de 1917.—El Secretario, Rafael Sard. - V. B. - El Alcal-

de, Antonio Cano.

Relación de las operaciones de reconocimiento y en su caso de demarcación, que efectuará el personal técnico de este Distrito del 16 de Agosto al 23 del mismo.

	R	EGISTROS CUYA	DEMA	RCACION SE ANUNCIA	
Número	Su nombre	Paraje en que radican	Término	Su registrador ó apoderado en esta Capital	Vecindad
	La Trinidad Ilusión	Son Sastre Aubarca	Selva Escorca	D. Andrés Sastre Puigserver. D. Antonio Ramis Cerdá.	Selva Palma

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del articulo 33 del Reglamento general para el régimen de

Y no residiendo en esta Capital ni teniendo en ella apoderado legalmente autorizado el registrador de la mina «La Trinidad. (n.º 794) se le hace por medio de este BOLETIE OFICIAL la citación que prescribe el artículo 36 del citado Reglamento. Palma 11 de Agosto de 1917. - El Ingeniero Jefe, Ignacio Vidal.

Nam. 1950

D. Eusebio Manteola y Suarez, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

En los autos procedimiento sumario establecido en el articulo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, que se siguen ante este Juzgado y Se cretaria de D. Juan Bestard por el Procurador D. Pedro Ferrer à nombre de D. Manuel Fiol y Miró contra D. Anto nio Marti y Frontera, vec'no de Soller, sobre pago de tres mil seiscientas pesetos, intereses y costas; se ha acordado proceder à la segunda subasta, con rebaja del veinte y cinco por ciento del tipo paciado, anunciándose el remate con veinte dias de antelación al señala do, la siguiente finca especialmente hi potecada.

Una suerte de tierra, de campo y naranjal, con casa, noria y estanque, de nominada Binibasi; pago de igual nombre, de cabida aproximada una hectárea, sesenta áreas, lindante por Norte con tierra de herederos de Catalina Marroig y con otra de los de Bartolomé Oliver y Ozonas, por Sur con la de los de Vicente Magraner y con otra de Ga briel Alberti, por Este con la misma de Alberti y con camino que conduce á Fornalutx y por Oeste con tierras de Juan Arbona; radica en el término de la ciudad de Soller.

Para cuyo remate queda sefialado el dia ocho de Septiembre proximo y hora de las once, ante el presente Juzgado y bajo las siguientes condiciones.

1. Servira de tipo para esta segunde subasta, el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de veinte mil pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior à dicho tipo.

2.ª Los licitadores, á excepción del acreedor y los demás acreedores á que se refiere la regla quinta de dicho articulo, deberán consignar en el Juzgado ó en el establecimiento destinado al efec to, el diez por ciento del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma.

8. En los autos y la certificación del Registro de la propiedad à que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaria para poderlo examinar los que quieran tomar parte.

4. Que se entendera, que todo licitador, acepta como bastante la titula-

5. Las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse à su extensión el precio del re

mate. Palma seis Agosto de mil novecientos diez y siete. Ensebio Manteola. - Ante mi, Juan Bestard.

### eb schools as Núm, 1951 as of slag

# CEDULA DE REQUERIMIENTO

A solicitud de la sociedad anónima «Crédito Balear» domiciliada en esta plaza, interesando determinado requerimiento á D. Bernardo Mari y Tur, de ignorado paradero, se ha dado la provi-

dencia que es como sigue: «Palma veintiocho Julio mil novecientos diez y sie es Por presentado el escrito con la copia de poder y documento privado que se acompaña, tengase al procarador D. Pedro Ferrer por parte en la re presentación que ostenta; expidase para los autos testimonio literal de dicha copia de poder y ésta devuélvase; y conforme se solicita, requiérase a D. Bernardo Mari y Tur, de ignorado paradero en la forma y con los requisitos del articulo descientes sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil para que dentro del plazo de diez dias à contar del siguiente al de la publicación de la cédula en el B LETIN OFICIAL de esta provincia, otorgue à favor de la sociedad «Crédito Balear» la escritura de poder à que sé obligó mediante la tercera de las clausulas contenidas en la eseritura privada acompañada con la solicitud que se provee. Lo mandó y firma el Sr. D. Rafael Rubio y Freyre Duarte, Juez de primera instanc a del distrito de la Lonja; doy fé,-Rafael Rubio .= Ante mi, Guillermo Vidals

La escritura privada de que se ha hecho mérito en la preinserta providencia, es como sigue:

En la ciudad de Palma de Mallorca á trece de Abril de mil nuevecientos cinco, el infraserito D. Bernardo Mari y Tur, vecino del pueblo de San José en Ibiza, con cédula personal número uno, clase novena, expedida en once de los corrientes, dice: que por escritura de esta fecha, an e el Notario D. Miguel Ignacio Font ha recibido en el concepto de apoderado de D. Francisco Mari Tur y Sala. vecine tambien de San José, diez y siete mil quinientas pesetas en calidad de préstamo, al interes del cinco por ciento anual y por tiempo de un año, al mismo tiempo que en nombre propio, se ha constituido fiador de dicho Mari y Sala, con renuncia de la exención de bienes. Para fortalecer y asegurar mas el cumplimiento de las obligaciones de dicho contrato, ha convenido el infrascrito y otorga por medio de este ducumento lo que sigue.-Primero: Entrega en este acto á la Sociedad «Crédito Balear» dos resguardos de la Caja general de depósitos de la Tesoreria Central, expedidos á su favor, uno en veinte, la cantidad de tres mil doscientas pesetas y otro el dia siguiente de cinco titulos de la deuda perpetua interior importantes once mil doscientas pesetas nominales, esto es, dos de la serie A números ciento treinta y un mil seiscientos cincuenta y dos y ciento veinte y ocho mil ciento cincuenta y cuatro, dos de la serie O números once mil ciento ochenta y seis y cuarenta y tres mil setecientos noventa y tres y otro de la serie H número seis mil ochocientos ochenta, sir. viendo ambos depósitos como garantia de la construcción del primer trozo de la carretera desde la ciudad do Ibiza al pueblo de San José, cuya construcción declara el insfrascrito quedar terminada .- Segundo; Autoriza á dicha Sociedad, en cuyo poder quedarán los resguardos, para que pueda alzar los expresados depósitos con sus intereses y

cupones, onagenar los títulos de la Deuda en que consiste uno de ellos y aplicar el importe de todo al pago del crédito dimanado de la citada escritura de préstamo .= Tercero: Para que esto pueda tener lugar, luego de ser requerido por la Sociedad «Orédito Balear», otorgara el infrascrito poder à favor de la misma ó de la persona ó personas que ésta indique para el alzamiento de los referidos depósitos y práctica de les actos y deligencias al efecto necesarios .- Para que conste formaliza y firma este documento con los infrascritos testigos .= Bernardo Mari. - Como testigo, Manuel Gomila. = Como testigo, Gaspar Llabrés.

Y para que el requerimiento acordado tenga lugar, se expide esta cédula para ser insertada en el BOLETIN OFI-CIAL de esta provincia.

Palma veintiocho Julio mil nuevecientos diez y siete. - Guillermo Vidal.

#### Núm 1955

#### SUBASTA ESTRAJUDICIAL

El dia 3 de Octubre próximo, desde las 9 á las 11, tendrá lagar en la Notaria de Artá la venta en publica subasta de una casa con corral situada en Son Servera, calle del Obispo Vallejo cuyo número no consta, propia de Antonio Penafort Nebot, para atender al pago del capital é intereses de una hipoteca que la grava se halla efecta à un censo de pension anual diez pesetas y esta tasada en 1800, no admitiéndose ninguna postura inferior à dicha tasa-

Artá 3 Agosto de 1917. - José Palmer,

#### Núm. 1952 REQUISITORIA

Ferragut y Manresa Juan, vecino de esta ciudad, con domicilio en el caserio llamado Hostalets, término de la misma, cuyas demás circunstancias no constan y de ignorado paradero; debe presentarse en el plazo de quince dias ante el Juzgado de instrucción del disrito de la Lonja de esta capital à fin de recibirle indagatoria é ingresar en y seis de Abril de mil nuevecientos de la Carcel del partido en virfud de auto de prisión dictado en la causa que se le sigue sobre sustracción de dinero y alhajas, bajo apercibim ento de ser declarado rebelde.

Palma treinta y uno Julio de mil novecientos diez y siete.-El Secretario, Guillermo Vidal.

#### Núm. 1868 CONTRIBUCION URBANA

Segundo trimestre de 1917

Don Jaime Ignacio Salom Villalonga. Agente Ejecutivo de la 1.ª Zona de Palma de la que es arrendatario don Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo,

se encuentran comprendidos los deudo. res que à continuación se relacionan. sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar à conocimiento de los mismos que con fecha 26 Junio de 1917 he dictado la siguiente

Providencia:= De conformidad con lo dispuesto en el articulo 66 de la Ins. trucción de 26 de Abril de 1900 declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 pg sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes incluidos en la anterior relación,

Notifiquese à los contribuyentes esta providencia, à fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederà inmediatamente al embargo de todos sus bienes, sefalándose al efecto las fincan que han de ser objeto de ejecucion, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la auotación, preventiva del embargos.

Nombres y apellidos de los deudores

7'14

2'55

6'76

981

3'44

2'17

3,18

7'33

10.21

6.88

14'33

4'34

5'16

2'42

2'87 3'44 2'87 1'91

6'24 1'91 5'73

1'91 8'44 4'59 2'87 7'46 2'42

Apolonia Alzamora Sendra. Juan Alorda Suner. 59.30 Juan Amer O'Donnell. 2'42 Esperanza Amoros Pieras. 11'72 Antonio Arrom Riutord, Vicente Bauza Alou. Francisco Balaguer Juan. Isabel Borel Abraham, Antonio Bosch Company. Catalina Bonnin Terrades. Francisca A. Bonnin Pomar. Antonia Briñoñ Busquets. 18'41 Antonia Cañellas Payeras. Ana Carbonell Amorós. Juan Canaves Font. Bartolomé Company. Magdalena Colom Morro. José Crespi Pons. Pedro Daya Coll. Juan Escanellas Llobera. Catalina Falconer Real. Sebastián Palmer Bonet. Antonio Ferragut. Maria Ferrer Vidal. Gabriel Ferra Miró. Clara Forteza Pomar. Miguel Fuster Tarongi. Francisca Aguiló Forteza. Margarita Garcias Sintes. Catalina Garcias Roca. Julian Garcias Bauzá. Antonio Gelabert Pujol y otra. Francisco Gisbert Pons. Sebastian Gili Vives. Margarita Gregorio Compañy. Magdalena Homar Reines. Luisa Homar Bosch. Antonio Llompart Ripoll. José Martorell Magraner. Francisco Martorell Camps. Maria Josefa Mercadal Cirer. Catalina Melia Canaves. Emilio Miró Piquer. Pilar Maspi Palacio. Margarita Nadal Alemany. Barrolomé Ordinas Pizá. Sebastián Palmer Alemany. Catalina Payeras Artigues. Vicente Piña Pastor. Catalina Planas Salas. Gabriel Poncell Esteva. Gregorio Pujol Tous, Apolonia Pujol Garcia. Margarita Ramis Cerdá. Maria Rigo Camps. Carmen Riutord Pons. Margarita Riutord Alós. Antonia Bostan L'orens. José Rosselló Darder. Andrés Roca Felani. Rafael Rosselló Massot, Miguel Balas Bauza. Bernardo Sastre Fornés. Antonio Salvá Terrasa. Estefina Sastre Mas. Antonia Ana Salas Pericas. Antonio Segui Mariano. Dolores Leymar Monfill. Antonia Serra Barceló. Pablo Socias Socias. Juan Socias Sorá. Francisco Suau Falconer,

	s	3		
8	e	2		
73	э	ř		
		•		
76	9	•	•	

Juan Fiol Fiol.

Antonio Maimó Muntaner.

OSQ may Pesetes	1
Lalania Tomás Serra. 6'56	
Ballasal Varon Cardell 85'99	and a
José Vivé Forteza.  Margarita Vicens Munar.  1001	1
and a A Amengual Gelabert, 131	1
Antonia Barceló Juan. 2'87 Concepción Balaguer Durán. 3'19	1
nahara Rarcaio Uoll 440	
Andrés Bibiloni Oliver. 1'91 José Busquets Borrás. 8'02	1
a Lastian Ruloss Kurguera 404	88.00
Catalina Cardell Sabater, 2.44	-
Mateo Campamar Tomas 5 19	on 100
Amador Calafat 287 Sebastian Callejas Salord 3'63	
Antonia Cursach Mestre 3'82	1
Sebastián Durán Llull 2'87  Juana Ferra Ferrer 5'10	
Margarita Frau Ramis 5'78	
Antonio Horrach Frau. 2'87 Nadal Jaume Alemany. 2'29	
Arnaldo Juan Jaume 11:54	
Maciana Llinas Sabater. 2'87 Gabriel Mas Cruellas. 11'47	
Juan Mir Ribas. 2000 . 16'76	
Paula Morey Llompart. 8'68 Miguel Oliver Salvá. 4'59	
Bartolomé Oliver Salva. 1'91	
Catalina Ordinas Tugores 2'04 Antonio Palmer Rullán 2'87	
Catalina Palou Bonet. 2'87	ryk.
Juan Pons Palmer. 5'73	3 8
Onofre Pons Salom. 24	
Sebastiona Piza Crespi. 2'29 P. Juan Planisi Garcia. 5'73	R
Manuel Prats Llinas. 287	
Josefa Reines Frato. 3'32	
Rafael Ribas Tugores. 2'87	91
Barnardo Rigo Rubi. 1'91	all
Calculate Sima Pours Lab ovald ab 1'91	6 1
The state of the s	100.00
Maria Sala Martorell.  Antonia Salom Sans.  2'00 2'91	, ,
Jaime Tugores Mandilego 2'49	1
Catalina Vallespir Vallespir 2:29 Ant. Valldepradrinas Pallicer. 2:42	
Sociedad La Vidriera 40'12	34
José Vidal Vidal 4'52 Mguel Vila Segui 26'37	
Miguel Canaves Torrens.	3
Juan Liebtes Pol 13'12	2
Magdalena Martorell Bisquerra. 25 38 Ramon Oliver Ballester. 12 87	5
Ramon Oliver Ballester. 120	
Semestres Antonio Alemeny Barcelo. 3'00	2
antonio Alemany Barcelo.	2
Magdalena Barceló Estades.	7
Francisco Bennassar Orell. 2.5	5
José Far Gordiola. 2'9	3
Magdalena Flexas Esteva 3'4	
P. Juan Otiver Palmer. 3'4	5
Francisco Moll Flexas. 1'6 Margarita Pizá Cabrer. 2'5	
Clara Pieras Amoros. 1'9	1
Tomas Salvá Palmer. 3'4 Jaime Salom Torrens. 3'4	
Jeronima Aloy Ramis. 3'4	5
Isahel Palaguar Canellas. 1'5	3
Ramon Bennasar Orell. 3'4	5
Gabriel Calafell Vich. 2'9	3
Ana Canalla, Calafat	5
Autonia Calafell Oliver. 25	6
Tarifa i analias r lulit.	3
Matias Colom Paricas 3'4	5
Goastian Cresni Boscana 2'3	0
Antonia Estarellas Quetglas y otro. Guillermo Ferrer Bordov. 3'1	8
Catalina Ferrer Bordoy. 2'3	0
Pedro Figure Canó	5
Mateo Garan Dole Tomas, 3:1	9
"ullermo Genestar Mulet 3'4	5
Catalina Grimalt Penalde. 1'5 Bautista Guardiola Serafin. 2'4	6
AMA - ESCOULA I POCKATICA	100

	Pesetas
Andrés Jaume Nadal y otro.	1'66
Juan Juan Mulet.	. 3'45
Alejandro Lladó Muntaner.	. 2'93
T. ITI-JI Danot	. 2'30
Miguel Masot Frau.	
Managita Maa Santa	. 2'30
Margarita Martorell Mir.	, 2'93
	0:00

Antonio Masot Jaume. 293
Matias Mesquida Escanellas. 293
191 Antonio Martorell Calafell. Bartolomé Simó Oliver. 2'30 Micaela Mesquida Mora, Gabriel Mesquida Exposito. 2'30
Oatalina Mir Ribas. 2'55 3'57 Bernardo Mora Garcia. Bartolomé Morey Tomás. 2142 Miguel Monserrat Pou. 2:81 Juan Muntaner Porcel. Esteban Mut Reines.

3'19

2'04

2180

3'19

2'55

1'91

1'91

2'93

2'68

1'66

1'91

3'31

1'66

1'91

2'55

1'28

3.57

2'55

1'91

2'30

2.93

2:30

1.91

2'55

0'25

2'03

1'53

2'30

2'03

2.03

2'03

0'51

2'30

# 2'30

Juana Maria Nadal Canellas, .. Gabriel Oliver Rossello. Leonor Oliver Ripoll. Bartolomé Pascual Estarellas. . Juana A. Pianas Maso . 2'81 Baltasar Pocovi Capór & & Pedro Barnis Morro. Gabriel Ripoll Borras y otra. . Antonio Rigo Monsecrat.

Antonia Riera Garcia. Pedro-José Ribas Llado. Miguel Roca Femenias. Juana-Maria Roca Calafell. Antonio Roca Porcel. Juan Roca Femenias. Jaime Roca Llabrés. Antonio Santandreu Amengual.

Ana Santandreu Amengual. Margarita Servera Grimalt. Margarita Sitjar Salleras. Juan Tabel ner Vidal. Jaime Terrades Terrasa. Juan Tomás Llompart.

Lucas Torcella Pujol. Antonio Tomás Alenia. Maria Ana Vich Llinas. Pedro José Jaume Oliver. José Riera Mascaró. Anuales

Pedro José Aloy Serra. Antonio Amengual Cortés. Gabriel Oliver Salvá. Magdalena Rigo Vicens. Lorenzo Villalonga Ferrer Coloma Antich Company. Catalina Abraham Carrió. Francisca Amengual Salva, Antonia Barcelo Porcel. Juan Balaguer Vaquer. Mal shat Manuel Bennasar Lladó.

2'03 Catalina Bestard Vich. Francisca M. Borrás Alemany. 2'03 Bernardo Cabrer Pons. 0.21 Miguel Clar Salva. Monserrata Escalas Cañellas. 1 179 Sebastián Ferrer Tous. Antonia Florit Capó. Gabriel Gelabert Calafat. Catalina Jorda Canellas. 1'53 Gaspar Llabrés Pascual. Maria Lladó Cañellas. 0.77 1'02 Pedro Morey Gaza. Damian Monserrat Noguera. 1'28 Coloma Mut Duran. £2'30 Vicente Peiro Capo, 2'03 Miguel Pou Mulet. Miguel Pou Mulet. Francisco Pou Alemany. 1'53 Martin Rigo Barrera. Juan Ribas de Pina Corado.

Colora Riutord Seguio osa

Onofre Luis Segura Cortés.

Mateo Terrasa Cabrer, 2006

Rafaela Vermere Mendivil.

Jerónimo Roca Bosch.

Margarita Serra Frau.

Juan Vallespir Oliver.

1'28 Salvador Bosch. Pedro José Juan Más. 2'03 2'03 Miguel Munar Pou. Juan Vidal Tomás. Asi, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los parrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre firmando el Sr. Alcalde un duplicado

Palma 24 Julio de 1917. - El Agente Ejecutivo, Jaime Ig.º Salom.

Alcalde, Juan Bennasar

del mismo para que surta sus oportunos

#### Núm. 1927 CONTRIBUCION RUSTICA

PUEBLO DE SANSELLAS

Don Antonio Vich y Cladera, Ajente Ejecutivo de la Zona de Inca de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudo res que à continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto para que puedan llegar à conocimiento de los mismos que con fecha 2 de Julio de 1917 he dictado la siguiente:

Providencia.=De conformidad con lo dispuesto en el articulo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 p3 sobre el importe total del descub erto a los cantribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifiquese à los contribuyentes esta providencia, à fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procedera inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

## Nombres y apellidos de los deudores

amidda shaha	Pesetas
Antonio Amengual Sans.	2'34
Margt. Amengual Jover.	1'90
Magdalena Arrom Puig,	8'26
Gabriel Bib loni Fiol.	4'45
Gabriel Biblioni Janeta,	1.96
Antonia Bover Bibiloni.	4'07
Miguel Bover Segui.	2'12
Miguel Fiol Cirer.	2'66
Miguel Fol Ramis.	3,80
Melchor Gelabert Llompart.	2.99
Gabriel Gomila Bennassar,	1'30
Lorenzo Llabrés A'an r	4.24
Antonia A, Marti Cirer.	1.96
Miguel Marcé Oliver.	2'77
Bartolomé Munar Bibiloni.	1'96
Felipe Munar Estrella.	2.88
Antonio Ramis Llompart.	4'29
Margarita Amengual Arrom.	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
Sebastian Ramis Burotell,	2'23
Jaime Caneilas Ferrer.	2'44
Maria Oliver Gaspá.	2'34
Jeronima Vich Orespi.	
Juan Vich Amengual Mudo.	2'34
Francisca Amengual Munar. P. José Barrera Bibiloni.	
Caloyes Canellas Vidal.	000
Antonio Campaner Munar.	1'78
Bartolomé Fiol Ferragut.	4'02
Luis Gil Verdejo.	11'34
Antonic Jaume Beato.	2:39
Miguel Oliver Planas.	3'37
Rafael Riutort Munar,	2'55
Mateo Ordinas Nicolau.	4'72
Onofre Rubi Saurin.	20'14
Juan Salas Busquets.	. 2'44
Miguel Salom Comas.	, 2'99
Guillermo Sastre Calderon.	. 1'97
Bartolomé Villalurga Julia.	8'14
Catalina Cerda.	. 2.50
Pedro Bibiloni Pericas.	. 2'50
Antonio Bover Sastre.	, 1'85
Margarita Ferrer Calusa.	. 1'96
Catalina Fiol Oirer,	2'50
Miguel Gelabert Noguera	3 26 2 39
Jaime Llabrés Son Masiá,	2'37
Miguel Marcé Ramis.	1'96
Antonio Mateu Llompart. Bartolomé Mir Nadal.	3'48
Guillermo Mut Crivó.	2'39
Miguel Mut Brivo.	2'06
Baltasar Ramis Mut Covas.	. 1'85
Baltasar Ramis Sastre	. 2'50
Francisca Ramis Morreta.	, 2'28
Jorge Ramis Meteara.	. 2'82
M guel Ramis Jaume.	. 2'28
Miguel Salom Pedro.	. 2'17
Antonio Sastre Calderon.	. 3.48
Bartolomé Serra Baul.	. 2'71
Juan Torrens Bibiloni.	3'37
Francisco Bibiloni Roig,	3'37
Miguel Bibiloni Oliver.	
Gabriel Crespi Fiol,	2'17

2'71 Jaime Munar. Ramon Palliser Payeras. 2'71 Bartolomé Palliser Fiol, 3'15 Antonio Payeras. Guillermo Real. 3'72 Jorge Ribas Coll. 3'26 Juan Salom Comas. 2'61 Antonio Torrens Vallespir. Magdalena Torrens Vallespir. . 3'04 0'87 Guillermo Amengual Bibiloni. . 2.39 Guillermo Amengual Llabrés. 1'30 Magdalena Batle Amengual. . Praxedes Batle Coronell. 3'26 Isabel M. a Bibiloni Fiol. Antonio Carbonell Bibiloni. 2'39 Antonio Crespi Bover. 2'17 3'47 Antonio Crespi Borras. Antonio Cirer Vesit. 2'89 Jaime Ferrer Fiol. Miguel Ferrer Verd. Antonio Ferragut Munar. 1'30 0'87 Francisca A. Gelabert. Miguel Gelabert Oliver. Magdaiena Gelabert. 0.65 Antonia Llabrés Gelabert. 1.74 Antonio Llabrés Tiá. 1'09 Antonio Llabrés Llompart. Bartolomé Llabrés Mateu. 1'09 2'39 Isabel Llabrés Oliver. Maria Llabrés Ventosa. 1'95 2'17 Francisca A. Ginestra. Juan Llabrés Pedro 2'61 Fracisco Llompart Ferragut. 3.04 Juan Mateu Neo. Antonio Nicolau Borrás 3'47 2.82 Guillermo Oliver Ferrer. Antonio Fons Bover. 2'17 217 Bartolomé Puig Gelabert. Bartolomé Puig Revisco. 3'26 0'87 Teresa Pons Cirer. Antonio Ramis Vallés. Antonia Ramis Florid Cocas. 1'30 Maria Ana Ramis Barrera. 0'87 Magdalena Ramis Amengual. 1'30 2'82 P. Antonio Ramis Baxaques. Lorenzo Roig Puján, 2'61 1'95 Francisca Sans Mut. 3'26 Pablo Sans Mut Tabach. 2'39 Martin Serra Banc. Pedro Aloy Amer. 2'17 Antonio Amengual Bibiloni. 0'65 2'82 Pedro Arrom Arrom, 2'34 Antonio Barrera. 0'87 Antonio Bibiloni Buri. Sebastián Bibiloni Pericás. 1'52 Catalina Ana Bibiloni. Sebastián Bibiloni Coll. 0'65 2'61 Matias Bibiloni Noguera. Margarita Campaner. 3'26 1'95 Maria Cañellas Mascaró. Bartolomé Capó Mayoled. 0'87 Juana Maria Carbonell. 2'17 Juan Carbonell Moyoled. 0'87 2'39 Catalina Cerdá. Maria Ana Crespi Viuda. 2'54 Pedro Crespi Coll. 3'26 Inés Ferragut Bergues. 0'65 Juan Florit Capó hijo. 0'65 Francisca Ana Garau Mascaró. 1.74 Mateo Gelabert Ferrer. 2'39 1'09 Bartolomé Ginestra. 1'74 Juan Horrach Amengual. 1'74 Antonio Jaume Munar. 1'30 Maria Juan Sureda. Antonio Llabrés Fiol. 3'47 Luis Mariano. Bartolomé Munar Ramis. Rosa Munar. Antonio Nicolau Borrás. 2'82 Antonio Nicolau Miralles. 1'74 Arnardo Oliver Morell. 1'09 Rafael Planas Garriga. 3'47 Pedro Reus Extrauy. 3'26 Sebastián Rigo Des Puig. 3'26 Juan Roca Fideu. 3'04 Bernardo Sureda Papa. 2'17 Pedro Andrés Sureda, Margarita Vallés des Puig. Antonio Vallespir Prim. 2'82 3'04 Margarita Verd Serra. 1'52 Asi, pues, en cumplimiento de lo

preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre firmando el Sr. Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos

Sansellas 26 Julio de 1917.—El Agente Ejecutivo, Antonio Vich.

39.8

28.0

#### CUENTA del primer trimestre de 1916

Primera parte	.—Guenta	de	Gaja
---------------	----------	----	------

OFFE Garage Colors (190)	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior	24652'42
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	7581'50
CARGO	82238'92
Data por pagos verificados en igual trimestre.	20468'19
Existencia para el trimestre que sigue	11765'78

#### Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
OCT 120	ase Horr	HIA 1-0	HOME WAR
Propios	tall of to	a a	a sistemal
Impuestos.	A way ton	2581 50	3581'50
Beneficencia.	aled della	330. 30	3300 30
Instrucción pública.	ana mia	all ,	3
Corrección pública.	shi son	2	2
Extraordinarios.	all Non	06 )	»
Resultas	24652'42		24652'42
Rec. para cubrir el déficit	1 mm	4000'00	
Reintegros	44.7	n	
Cargo pesetas.	24652,42	7581'50	32233 92
Guselpa . S.17	a steinn	Per l	
PAGOS PAGOS	adeld n	TE TALE	3
Gastos del Ayuntamiento	D	243'61	243'61
Policia de Seguridad	onlett a	23'76	
Policia urbana y rural	110	14'30	14'30
Instrucción pública	"	>	a scholore
Beneficencia	- N	329'60	
Obras públicas	»	4349'37	4349'37
Corrección pública.	1 300 %	> 8	*
Montes	2 000 300	"	,
Cargas ,	1407 × 36	15507 55	15507'55
Ob. de nueva construcción.	That of the	10 1 30	
OImprevistos	82 3 no	DA 100.	
Resultas	BAR AN	100	- 101
Data pesetas.	bile ?	20468,10	20468'19

En Lluchmayor á 31 de Marzo de 1917.—El Depositario, Miguel Puigserver.— Conforme.—El Secretario Contador, Guille1mo Aulet.—V.º B.º—El Alcalde, Circrol.

#### . gold 8 Núm. 966

# DEPOSITARIA DEL AYUNT, DE ESTALLENCHS

#### CUENTA del primer trimestre de 1917

#### Primera parte. - Cuenta de Caja

10.2 . water a notice washing the	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior	872'01
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	1409'03
TIE CARGO,	2281'04
Data por pagos verificados en igual trimestre.	1850'10
Existencia para el trimestre que sigue	980'94

#### Segunda parte, - Cuenta por Conceptos

da o	THE PARTY	بسبت أسلسه	
on Garag Mascard. 174	Saldo del	Operaciones	TOTAL
INGRESOS	trimestre	en este	de las
Will Induzion	anterior	trimestre	operaciones
LAMORETAL . (74	asyon o	THE LADIS	
Prepios	Dat Day	1131 300 9	))
Montes	LAUD AT	ag 120	
Impuestos	and out	100'15	100'15
Beneficencia	18 15 2VI 8	IN PORT	
Instrucción pública.	h eartici	146 Post	,
Corrección pública	son?	011	,
Extraordinarios.	W Ponto	100,00	100,00
Resultas.	Self aren	1208/88	» 0(00
Rec. para cubrir el déficit.	"	1200/00	1208'88
Accinicatos,	3	208	
Cargo pesetas.		1409'03	1409'03
SE'S . VERTAL		16.	
PAGOS PAGOS	H dates		
Gastos del Ayuntamiento	L south L	56176	561'76
Policia de Seguridad	3	»68 8	,
Policia urbana y rural.	1441, 0x	) DO	>
Instrucción pública	V	PR (*984)	2
Beneficencia	lev »	250,00	250'00
Obras públicas	A BUISER	250,00	250'00
Corrección pública	estile . te	82"	
Montes.	basines	1853	
Caigas, , , , , ,	100 01	273'34	273'34
Ob. de nueva construcción.	10000	))	711
Imprevistos	00 01	15'00	15'00
Resultas	NO. 2 124 DE	100 1311	-
Data pesetas.	THE REAL PROPERTY.	r350'10	1350'10

En Estallenchs á 1 de Abril de 1917.—El Depositario, Juan Coll. — Conforme.—El Secretario-Contador, Bernardo Coll. —V,º B,º—El Alcalde, Bartolomé Juliá.

# Núm, 992

## DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ALAYOR

# CUENTA del primer trimestre de 1917

Primera parte,—Cuenta de Caja	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior Ingresos en el trimestre de esta cuenta	4878'11 18977'62
OARGO	18855'78 11748'90
Existencia para el trimestre que sigue	7106'88
The same of the sa	1000 1010

#### Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
b Roll on as on honors	GG S.	.321	BRAUGE 10
Propios,	5,211	- Honos	d foresant
Montes.	5 A S S S S S S S S S S S S S S S S S S	-0(	, n
Impuestos,	STATE OF	1011 79	7811'79
Beneficencia.	0.510	343 50	343'50
Instrucción pública.	群化 表 表 。		015 D C
Corrección pública	GRI AC	263'73	263'73
Extraordinarios,	4878'11		4878'11
Rec. para cubrir el déficit.	40/0	11558'60	
Reintegros.	» ·	-33	STATE OF
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	4878'11	T2077 60	18855'73
Cargo pesetas	4070 11	13911 02	10055 73
PAGOS	10法		decrease.
Gastos del Ayuntamiento	20 9	1990'71	1990'71
Policia de Seguridad	»	225'00	225'00
Policia urbana y rural	127	900'00	900'00
Instrucción pública	DOME .	392'50	392'50
Beneficencia	200	1391'65	1391'65
Obras públicas	)	1991'23	1991'23
Corrección pública	»	1029'70	1029'70
Montes	day.»	100	der Per
Cargas.	1947	2768'06	HITCHICAN DESCRIPTION SER
Ob. de nueva construcción	08/8	1060'05	1060'05
Imprevistos	( )		10
Resultas	0000	>	
Data pesetas	1	11748'90	11748'90

En Alayor á 31 de Marzo de 1917.—El Depositario, Se bastián Timoner.— Conforme.— El Secretario-Contador, Martin Timoner.—V.º B.º—El Alcalde, Tomas de Salord.

# Núm. 964

#### DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE LA PUEBLA

#### CUENTA del primer trimestre de 1917

#### Primera parte.—Guenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimes re anterior	2812'52
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	8025'25
CARGO	10837'77
Data por pagos verificados en igual trimestre.	6794105
Avistancia nava al trimestre ana siana	4048172

#### Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

A LES CONTROL DESCRIPTION OF THE PARTY OF TH	trimestre anterior	en este trimestre	de las operaciones
Propios	2812'52	2868'72 3578'00 00'92 , 120'00 1457'61	6868'72 3578'00 00'92 3 120'00 2812'52 1457'61
Reintegros	2812'52	8025'25	10837'77
PAGOS Gastos del Ayuntamiento. Policia de Seguridad. Policia urbana y rural. Instrucción pública. Beneficencia. Obras públicas Corrección pública. Montes. Cargas. Ob. de nueva construcción. Imprevistos Resultas	100 n 08 % s 8 % 1 s 8 %	772'42 154'78 1238'50 30'00 1118'60 3350'80	772'42 154'78 1238'50 30'00 1118'60 3350'80

En La Puebla á 31 de Marzo de 1917.—El Depositario, Antonio Serra.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francisco de P, Macedonix.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Bennassar.

#### Núm. 930 DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE FELANITX

# CUENTA del primer trimestre de 1917 Primera parte,—Guenta de Caja

Existencia en fin del trimestre anterior	
Ingresos en el trimestre de cada cuenta.	 6699'22

全位的 化自己的键 自由主				-
Section to 1:10	CARGO.	1888	O to their	1808899
Data por pagos	verificados en	igual	trimestre.	6668190
75 man 18 1 1 2	0.40	120000000000000000000000000000000000000		2000 28

# 

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operacions
Propios.	100	off orthogram	anaut.
Montes	10000	,	will all
Impuestos		2231'71	2231'71
Beneficencia, , , , ,	- Sh. 1000	A	
Instrucción pública	,	10 CE > 1 CE	O LAGON
Corrección pública	13310	为治( ) · ) 治	32/00%
Extraordinarios	.83 1101		71 00
Resultas	6699'22		6699'22
Rec. para cubrir el déficit	»	9081,80	9081'89
Reintegros,	.3.913	8 30 M	»
Cargo pesetas	6699'22	11384'60	18083'82
THE STATE WHEN BON		88000	Tarata
PAGOS	Rullan	Palmer	dolah
Gastos del Ayuntamiento	3000	229'95	220'05
Policia de Seguridad	23 .0	Vagas ? ar	
Policia urbana y rural	3 400	1735'52	1735 52
Instrucción pública	1	90'04	
Beneficencia		250'00	
Obras públicas	3 3 3 3 3 3 3	1054'08	1054'08
Corrección pública		, , ,	000 0
Montes	»	3 3 4	200
Cargas.	»	3276 70	3276 70
Ob. de nueva construcción	»	1 403 84	ATES
Imprevistos	52303	30'00	30'00
Resultas	1 2 1	2 5 D	all yet
Data pesetas	1	6666'29	6666 29

En Felanitx à 31 de Marzo de 1917.—El Depositario, P. Matas Fiol.— Conforme.— El Secretario Contador, Mateo Roselló.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Caldentey.

# Núm. 967

#### DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE PETRA

#### GUENTA del primer trimestre de 1917

4400'60 4248'00 ———— 152'60

ACT	CUENTA	del primer	r trimestre	de 1917	
	Prime	ra parte.—	Cuenta de	Caia	

æ	CLEAN SELECTION OF THE PROPERTY OF THE PERSON OF THE PERSO	
8	Existencia en fin del trimestre anterior.	
靊	Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	

ł	analografi i	CARGO.	3.175.214.	• • • •	
i	Data por pares	verificados en	igual	trimestre.	

# Existencia et el trimestre que sigue . . . .

#### Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOT de operad
Propio.	of the	18 (180) D	out.
Montes.	, n	Low out	2007
Impuestos,	30 8 40	746'25	383
Instrucción pública.	10.01	A 33 2015	210
Corrección pública.	1000	2.40,00	
Extraordinarios.	18 729	16'00	3000
Resultas	· 中央	Well w	
Rec. para cubrir el déficit	1	3617'96	30
Reintegros	321000		
Cargo pesetas	THE SOL	4380'21	438
200	8.1/	Florate O	
PAGOS	1 3 3 3 Y		31
Gastos del Ayuntamiento, . Policia de Seguridad	Selection 1	316'75	
Policia urbana y rural	The day	243'00	24
instrucción pública.	fants at	nort atte	4212
Beneficencia.	מרפר	Shall house	155
Obras públicas	. 10	1550'00	15
Corrección pública	Biotes	Sugar a la	
Montes	STO BE	1832'25	183
Cargas		1032 25	19319
Imprevistos	7.55 W 1	30'00	
Resultas .	101015 4	Come Ha	11141
Data pesetas.	D. 6	4248'00	424

En Petra a 31 de Marzo de 1917.—El Depositario, Jose Catalá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Rullan.—V.º B.º—El Alcalde, Carlos Horranch.

PALMA, -ESCUELA - TIPOGRÁFICA